

DECRETO 1646 DE 2022

(agosto 6)

D.O. 52.118, agosto 6 de 2022

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.11.1.3 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y el artículo 10 del Decreto 2364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Ana Cristina Moreno Palacios, mediante comunicación escrita del 22 de julio de 2022, presentó su renuncia al empleo de Presidente de Agencia Código E1, Grado 05 de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora Ana Cristina Moreno Palacios, identificada con la cédula de ciudadanía número 32255581, al empleo como Presidente de Agencia Código E1, Grado 05 de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Artículo 2°. Encargo. Encargar al doctor Cesar Augusto Castaño Jaramillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 70906955, actual Secretario General de Agencia, Código E6, Grado 4, de las funciones del empleo de Presidente de Agencia Código E1, Grado 05 de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), sin desprenderse de las funciones propias de su cargo, en tanto se nombra y posesiona el titular.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través del área de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el contenido del presente Acto Administrativo a la doctora Ana Cristina Moreno Palacios y al doctor Cesar Augusto Castaño Jaramillo.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodolfo Zea Navarro.